



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Compra de geomembrana para implementación de 22 cosechadores de agua de lluvia para módulos familiares en la comunidad de El Limón, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.

1. DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA

- 1.1 Título:** Compra de geomembrana para implementación de 22 cosechadores de agua de lluvia para módulos familiares en la comunidad de El Limón, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.
- 1.2 Nombre del proyecto:** “Agua, Alimento y Dignidad para familias rurales en Camotán”. Expediente: SBPLY/25/270802/000903.
- 1.3 Ejecutado por:** Consorcio Paz y Desarrollo – Mancomunidad Copanch’orti’.
- 1.4 Financia:** Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 1.5 Supervisado por:** Coordinación de Proyecto, responsable por la Asociación por la Paz y el Desarrollo, para el cumplimiento de los términos contractuales, en coordinación con las acciones que se realicen con los socios implementadores.
- 1.6 País:** Guatemala.
- 1.7 Base:** Delegación de Paz y Desarrollo en Guatemala y áreas de intervención del proyecto.

2. ANTECEDENTES

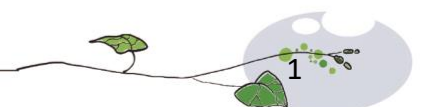
Paz y Desarrollo, junto con su socia estratégica Mancomunidad Copanch’orti’, implementa el proyecto “Agua, Alimento y Dignidad para familias rurales en Camotán”, ubicado en la región Ch’orti’, específicamente en el municipio de Camotán, Guatemala. El proyecto se plantea como una estrategia de adaptación frente a los efectos del cambio climático en una región caracterizada por su alta vulnerabilidad ambiental, sequías recurrentes y carencia de servicios básicos.

El proyecto se desarrolla en la comunidad de El Limón, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, territorio ubicado en el Corredor Seco centroamericano, caracterizado por altos niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y vulnerabilidad climática. En este contexto, las familias rurales —principalmente población indígena Ch’orti’— enfrentan limitaciones estructurales en el acceso al agua segura, al saneamiento básico y a medios de vida sostenibles, lo que impacta directamente en su salud, nutrición y condiciones de vida.

El proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso sostenible al agua segura y la producción alimentaria resiliente de familias rurales, mediante la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia, el fortalecimiento de capacidades en agroecología y la promoción de prácticas de higiene y gestión ambiental con enfoque de derechos, género e interculturalidad.

2.1 Objetivos y resultados formulados

Objetivo general: Contribuir al ejercicio del derecho al agua, saneamiento e infraestructura básica saludable y a la alimentación adecuada de familias rurales del municipio de Camotán, como estrategia de adaptación frente a los efectos del cambio climático.





Objetivo específico: Mejorar el acceso sostenible al agua segura y la producción alimentaria resiliente de familias rurales de Camotán, mediante el fortalecimiento de capacidades con enfoques de derechos, género y resiliencia ambiental.

Resultados:

- R1. Mejorar el acceso al agua segura y el manejo básico de aguas residuales en familias vulnerables a la inseguridad alimentaria.
- R2. Fortalecidas las capacidades técnicas en familias rurales para la producción alimentaria familiar mediante técnicas agroecológicas.
- R3. Promovidas prácticas familiares y comunitarias de protección del agua y manejo adecuado de desechos y recursos naturales, como estrategia de resiliencia ambiental en el hogar y la comunidad.

2.2 Alcance temporal y geográfico del proyecto

Temporal:

- Fecha inicio del proyecto: 01/02/2026
- Fecha de finalización del proyecto: 30/11/2026.

Geográfico:

Guatemala, Departamento de Chiquimula, Municipio de Camotán, Comunidad del municipio de Camotán, El Limón

3. ESPECIFICACIONES DE LA COMPRA

3.1 Objetivo de la adquisición

Adquirir bolsas circulares de geomembrana con su respectiva tapadera, para la implementación de 22 sistemas de cosecha de agua de lluvia en módulos familiares en la aldea El Limón, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.

3.2 Preparación de la oferta

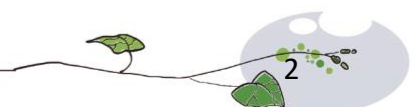
Las personas o entidades oferentes deberán examinar la totalidad de la documentación a presentar, así como las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Cada persona individual o jurídica podrá presentar una sola oferta para el suministro de los productos que se requieren en los presentes Términos de Referencia. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un/a oferente. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.

Si se determina la existencia de colusión entre oferentes, serán rechazadas las ofertas involucradas, sin perjuicio de la adopción de las medidas que determine la ley.

El/la oferente deberá presentar la información que se solicita, en versión digital o por escrito en papel tamaño carta, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Deberá presentar el presupuesto desglosado en costo total y unitario, así como el total general, especificando marcas y presentación de los productos.
- El precio unitario y total deberá ser expresado en quetzales y tener incluidos todos los impuestos a que esté sujeta la negociación.
- Cualquier cantidad que se consigne, deberá hacerse con dos cifras decimales e indicada en letras y números; si existiera diferencia entre lo escrito en letras con lo escrito en números, o incongruencia entre costo unitario y el total, el Comité de Selección rechazará sin responsabilidad de su parte la oferta correspondiente.
- La oferta que prepare el/la oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán redactarse en idioma español.





- El/la oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La oferta debe considerar el precio, e incluir a dicho precio el Impuesto al Valor Agregado -IVA.
- La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, errores numéricos y/o de cálculo, ya que los mismos podrían implicar su no consideración, descalificación y rechazo, situación que será razonada por el Comité de Selección.

3.3 Detalle de los productos requeridos

A continuación, se detalla la lista de materiales a requerir:

No.	Cantidad total para 22 cosechadores	Descripción
1	22	Bolsa de Geomembrana HDPE 1mm. Medida 3X1.5 mts de capacidad de 8 ml litros con salida de drenaje PVC de 2"
2	22	Tapadera de Geomembrana de 0.45 mm 3.5 metros de diámetro y 30 cms de altura

3.4 Alcance y fecha de entrega de los productos requeridos

Los productos deberán ser entregados en el salón comunal de la comunidad de El Limón, Camotán, previa coordinación con el responsable del proyecto y de acuerdo con el calendario consensuado.

3.5 Presentación de ofertas

La empresa o persona oferente individual deberá proporcionar toda la información requerida en estos Términos de Referencia.

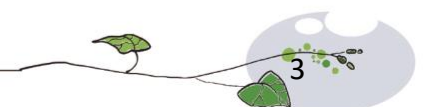
Sobre la base de esta convocatoria, se espera que las empresas presenten su oferta, la cual deberá contener lo siguiente:

1. La oferta económica detallando las especificaciones de los productos y si es posible medidas de seguridad necesarias para su manejo.
2. Cuadro consolidado con costo unitario y costo total del producto ofertado, así como costo total de la oferta presentada, debidamente firmada.
3. Manifiestar el compromiso de entregar totalmente los productos en su sala de ventas, en la fecha establecida.
4. Indicar el tiempo durante el cual permanecerá vigente la oferta.
5. Adjuntar copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o representante legal de la empresa.
6. Adjuntar RTU ratificado o actualizado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
7. Se podrán hacer consultas únicamente vía correo electrónico entre las fechas del 12/06/26 al 18/06/26 a los correos: guatemala@pazydesarrollo.org y mcchorti@gmail.com.

3.6 Entrega de la oferta

Las ofertas podrán ser entregadas en:

- Oficinas de la Mancomunidad Copanch'orti', ubicados en el barrio El Cementerio, Jocotán, Chiquimula.
- o bien, a los correos: guatemala@pazydesarrollo.org y mcchorti@gmail.com.





La última fecha para recibir ofertas será el 19 de junio de 2026

- Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente no serán recibidas. Aunque la presentación de la oferta sea de manera física, en la oferta deberá incluirse una dirección de correo electrónico para enviar la información acerca del resultado final del proceso. No se proporcionará información por otra vía.

3.7 Procedimiento para la evaluación de las ofertas

El Comité de Selección, integrado por personal designado tanto de la Mancomunidad Copanch'orti' como de Paz y Desarrollo, conocerá previamente los Términos de Referencia y los aspectos a calificar.

Vencido el plazo de recepción de ofertas, el Comité de Selección procederá a revisar las ofertas según corresponda.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. Primera Fase:

Al finalizar el plazo para la presentación de ofertas, el Comité de Selección procederá a registrar las ofertas en el orden en que fueron recibidas, tanto en versión digital como física, dejando constancia en un cuadro con la información de las empresas oferentes: nombre, razón social, Número de Identificación Tributaria y precio total por oferta. En esta primera fase determinará que las empresas oferentes hayan presentado la oferta económica solicitada.

II. Segunda Fase:

Posterior a la etapa de recepción y revisión de la información, el Comité de Selección verificará que las ofertas presentadas estén dentro del presupuesto establecido, descartando sin responsabilidad las ofertas que superen dicho monto. A continuación, elaborará un cuadro comparativo para determinar el mejor precio y la relación con otros aspectos solicitados, tales como calidad, tiempo de entrega, método de pago u otros criterios pertinentes.

III. Adjudicación de las ofertas:

- Dentro del plazo de cinco (05) días contados a partir de la recepción de ofertas, El Comité de Selección adjudicará al/la oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados en los presentes Términos de Referencia, ofrezca el mejor precio, condiciones de venta favorables y no exceda a la asignación presupuestaria autorizada.
- El Comité de Selección se reserva el derecho de adjudicar al/la mejor oferente, siempre y cuando los precios ofertados sean congruentes con los precios de mercado y los mismos sean convenientes a los intereses de MCCH y la Asociación por la Paz y el Desarrollo.
- Si en la primera convocatoria se presentaren menos de tres oferentes, se realizará una ampliación de plazo a través de redes sociales, conservando con absoluta confidencialidad las ofertas ya recibidas. vencido ese plazo, el Comité de Selección procederá a evaluar las ofertas recibidas, siempre que, a su juicio, satisfagan los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y que la propuesta sea conveniente para el proyecto. En caso contrario, el Comité de Selección estará facultado para abstenerse de adjudicar y lanzar una segunda convocatoria.



3.8 Autorización de la compra

El Comité de Selección, tomando en cuenta los criterios de calificación, procederá, si así lo considera, a presentar la propuesta de adjudicación a la instancia correspondiente. Luego del visto bueno en el cuadro comparativo, procederá a la adjudicación definitiva o al rechazo de las ofertas presentadas. El Comité de Selección informará por escrito al proveedor o proveedores adjudicados y a los no adjudicados. Resguardando la confidencialidad y el detalle de las ofertas, únicamente se compartirá el resultado de la compra a cada proveedor adjudicado y no adjudicado; los documentos de respaldo quedarán archivados para efectos de control interno y auditoría.

3.9 Firma del contrato

Posterior a la notificación, el/la oferente o los/las oferentes seleccionados tendrán tres (3) días hábiles para presentarse a firmar el contrato respectivo.

3.10 Entrega del producto

Los productos deberán ser entregados en el salón comunal de la comunidad de El Limón, Camotán, previa coordinación con el responsable del proyecto y de acuerdo con el calendario consensuado.

3.11 Forma de pago

El valor total de la compra será cancelado en quetzales, de la siguiente manera:

- 40% posterior a la firma del contrato, acordada fecha de entrega de los productos; y previa entrega de la factura correspondiente.
- 60% posterior a la entrega de la totalidad de los productos, previo dictamen satisfactorio del técnico del proyecto y entrega de la factura correspondiente.

3.12 Facturación

La empresa o persona individual emitirá sus facturas en moneda nacional (quetzales), cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Mancomunidad Copanch'ortí, con NIT 32080611. Dirección: Jocotán, Chiquimula.

3.13 Confidencialidad

Ningún oferente deberá indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado y/o la actuación del Comité de Selección; esto será motivo para la descalificación inmediata de la oferta.

3.14 Disposiciones finales

La entrega de materiales diferentes a los ofrecidos, en mal estado o fuera de tiempo será motivo para la rescisión inmediata del contrato y, si es necesario, se procederá legalmente de acuerdo con las leyes establecidas en Guatemala para el caso.

